

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

016

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA CAMARONES DEL MUNDO CADELMU SOCIEDAD ANÓNIMA

1.- CELEBRACIÓN, APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía CAMARONES DEL MUNDO CADELMU SOCIEDAD ANÓNIMA, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 5 de octubre de 1984, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco X. Ycaza Garcés, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Xavier Amador Rendón mediante Resolución N° 16-CA-84-2114 de 28 de noviembre de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el N° 17371, de acuerdo a lo establecido en el Código Mercantil, en su artículo 11, apartado 1º, y en su artículo 12, apartado 1º, ambos sobre el establecimiento y funcionamiento de las sociedades.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Abogado Alfonso Pérez Pimentel, casado; Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, casado; Gonzalo Santillán Minchala, casado; Angel Peralta Olvera, casado; y, Abogada Ingrid Dávila Carrión, soltera. Los comparecientes actúan por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina CAMARONES DEL MUNDO CADELMU SOCIEDAD ANÓNIMA y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas;

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la actividad pesquera realizada en aprovechamiento de los recursos bioacuáticos en cualquiera de sus fases: extracción, procesamiento y comercialización interna y exportación. Así como a todas las actividades conexas contempladas en las leyes de la materia y en especial a la formación, explotación y construcción de sus propias piscinas camaronesas. Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá comprar y vender bienes relativos a aquél, adquirir acciones y/o participaciones en otras sociedades, y realizar todos los actos y contratos permitidos por la ley y éste Estatuto y que tengan relación directa con sus fines.

REPORTE AL FONDO MÓVIL  
ESTADÍSTICA DE COMPAÑIAS

6.- **CAPITAL SOCIAL.** - El capital social de la compañía es de **QUINIENTOS MIL SUCRES**, dividido en **quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una.**

7.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.** - El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario - \$Y, 125.000,00 quedando por pagarse la cantidad de \$Y, 375.000,00 en el plazo de un año.

8.- **NOMINA DE ACCIONISTAS.** - El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Abogado Adolfo Pérez Pimentel; Doctor Rodolfo Pérez Pimentel; Gonzalo Santillán Minchaca; Ángel Peralta Olivera; y, Abogada Ingrid Dávila Carrizo.

9.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.** - La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente y Gerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Guayaquil, diciembre 12 de 1984

Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO GENERAL

